CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL IV FESTIVAL DE MÚSICA ANDINA COLOMBIANA JOSÉ “CARATEJO” MACÍAS

MUNICIPIO: Filadelfia, Caldas.

FECHAS DE REALIZACIÓN: 20 y 21 de noviembre de 2026.

LUGAR: Institución Educativa Filadelfia y Plaza Principal del municipio de Filadelfia.

VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN: CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($57.142.857).

APORTE DEL MUNICIPIO Y GOBERNACION: $40.000.000

CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD ASOCIADA: $17.142.857.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Filadelfia, Caldas, reconoce la importancia de promover, preservar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales como elementos fundamentales de la identidad, la memoria histórica y el desarrollo social de la comunidad.

En este contexto, se proyecta la realización del IV Festival de Música Andina Colombiana José “Caratejo” Macías, como un espacio de encuentro cultural, formación artística, circulación musical y reconocimiento del patrimonio cultural del municipio.

El festival rinde homenaje a José de Jesús Mazo Martínez, conocido artísticamente como José Macías “El Caratejo”, cantautor nacido el 12 de diciembre de 1912 en el corregimiento de Samaria, municipio de Filadelfia, quien constituye uno de los referentes de la música andina colombiana y un motivo de orgullo para la identidad cultural del territorio.

Su vida y obra fueron reconocidas mediante el Acuerdo Municipal No. 226 del 23 de noviembre de 2014, por medio del cual se declaró bien de interés cultural inmaterial la vida y obra del cantautor José Macías “El Caratejo Macías” en el municipio de Filadelfia.

La realización de este festival busca mantener vigente su legado artístico y musical, acercando a las nuevas generaciones al conocimiento de la música colombiana

mediante actividades de formación, presentaciones artísticas, talleres, conferencias, muestras culturales y espacios de participación comunitaria.

De igual manera, se pretende fortalecer los procesos culturales existentes, promover el talento local y regional, incentivar la participación de niños, niñas y jóvenes y generar escenarios de integración entre artistas, instituciones educativas, gestores culturales y comunidad en general.

Para alcanzar estos propósitos, se requiere articular esfuerzos entre el Municipio de Filadelfia y la entidad asociada, mediante la disposición de recursos económicos, humanos, técnicos, administrativos y logísticos que permitan desarrollar integralmente las actividades programadas.

2. JUSTIFICACIÓN

La música constituye una manifestación esencial del patrimonio cultural y un medio para transmitir la historia, las tradiciones, los valores y las expresiones propias de una comunidad.

El municipio de Filadelfia cuenta con un importante legado musical representado en la vida y obra del maestro José “Caratejo” Macías, cuya trayectoria artística constituye un referente de la música andina colombiana y de la identidad cultural del territorio.

Por lo anterior, la realización del IV Festival de Música Andina Colombiana José “Caratejo” Macías representa una oportunidad para fortalecer la memoria cultural del municipio y generar espacios que permitan la transmisión de estos saberes entre generaciones.

El evento contempla actividades dirigidas especialmente a niños, niñas y jóvenes, con el propósito de fomentar el conocimiento y la apropiación de la música tradicional colombiana, incentivar la formación artística y promover la participación de nuevos talentos.

Asimismo, permitirá visibilizar las expresiones culturales locales y regionales mediante la participación de artistas, agrupaciones musicales, instituciones educativas y delegaciones de otros municipios.

La articulación institucional con la Gobernación de Caldas, a través de su Secretaría de Cultura, fortalece el alcance del festival y permite sumar esfuerzos para el cumplimiento de los compromisos culturales establecidos en los instrumentos de cooperación correspondientes.

En consecuencia, el convenio contribuirá al fortalecimiento de la oferta cultural municipal, la circulación artística, la recuperación de saberes tradicionales y el reconocimiento de Filadelfia como escenario de promoción y preservación de la música andina colombiana.

3. FUNDAMENTO LEGAL

El desarrollo del presente proyecto se enmarca, entre otras, en las siguientes disposiciones:

3.1. Constitución Política de Colombia

Artículo 70: establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

Artículo 71: dispone que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Artículo 72: establece la protección del patrimonio cultural de la Nación.

3.2. Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura

Establece los principios, objetivos y disposiciones para el fomento, promoción, protección y difusión de las expresiones culturales y del patrimonio cultural de la Nación.

3.3. Ley 1493 de 2011

Establece medidas para formalizar, fomentar y regular el sector del espectáculo público de las artes escénicas, incluyendo las manifestaciones artísticas en vivo como la música y la danza, en los términos de la ley.

3.4. Decreto 092 de 2017

Reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y establece las condiciones aplicables a los convenios de asociación y a los contratos de interés público.

3.5. Acuerdo Municipal No. 226 del 23 de noviembre de 2014

Mediante el cual se declara bien de interés cultural inmaterial la vida y obra del cantautor José Macías “El Caratejo Macías”, en el municipio de Filadelfia, Caldas.

4. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA REALIZACION DEL IV FESTIVAL DE MUSICA COLOMBIANA JOSE “CARATEJO “MACIAS EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA. ANEXO TÉCNICO

5. OBJETIVO GENERAL

Rendir homenaje al maestro José “Caratejo” Macías mediante la realización del IV Festival de Música Andina Colombiana, contribuyendo a la preservación y divulgación de su legado artístico, al fortalecimiento de la identidad cultural del

municipio de Filadelfia y a la promoción de espacios de formación, participación y circulación de las expresiones musicales y culturales.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la música andina colombiana como expresión de identidad cultural y fortalecer su reconocimiento en el municipio de Filadelfia y la región.

Fomentar la participación de niños, niñas y jóvenes en procesos de formación y circulación musical.

Fortalecer el talento artístico local y regional mediante espacios de presentación y reconocimiento.

Preservar y divulgar el legado de José “Caratejo” Macías, promoviendo el conocimiento de su vida y obra entre las nuevas generaciones.

Promover la transmisión y recuperación de saberes tradicionales mediante muestras artísticas y culturales.

Fortalecer la integración comunitaria y la participación de instituciones educativas, artistas, gestores culturales y visitantes.

Posicionar al municipio de Filadelfia como escenario para el desarrollo de actividades culturales y musicales.

7. ALCANCE DEL PROYECTO

El convenio comprende la planeación, organización, coordinación, ejecución y acompañamiento de las actividades que integran el IV Festival de Música Andina Colombiana José “Caratejo” Macías.

Para su desarrollo se contemplan los siguientes componentes:

- Organización y coordinación general del festival.
- Apoyo institucional y operativo para la atención de participantes, delegaciones e invitados.
- Desarrollo de estrategias de comunicación, divulgación y promoción.
- Realización de actividades de formación musical para niños y jóvenes.
- Desarrollo de talleres y conferencias sobre música andina colombiana.
- Presentaciones artísticas y culturales.
- Exhibición de danza folclórica.
- Concierto infantil, preinfantil y juvenil en el marco de Talentos F.
- Presentaciones de agrupaciones y artistas invitados.
- -Apoyo técnico, logístico y administrativo.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Elaboración y consolidación de informes y evidencias.
- Caracterización de la población participante y beneficiaria.

- Articulación de los compromisos culturales y de divulgación establecidos con la Gobernación de Caldas.

8. ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1. Acto de apertura y homenaje al maestro José “Caratejo” Macías

- Se realizará el acto de apertura oficial del festival, como espacio de reconocimiento a la vida y obra del maestro José “Caratejo” Macías.

- La actividad incluirá intervenciones institucionales y una presentación artística y cultural con la participación de mínimo cinco (5) artistas locales, con el propósito de exaltar su legado musical y su aporte a la cultura colombiana.

8.2. Taller de música para niños

- Se realizará un taller de música dirigido a niños y niñas, orientado a exaltar y promover el conocimiento de la música andina colombiana.

- La actividad tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos (1 hora y 30 minutos) y buscará incentivar el interés por las expresiones musicales tradicionales, así como fortalecer las habilidades y conocimientos artísticos de los participantes.

8.3. Taller y conferencia sobre la evolución e influencia de la música andina colombiana en el territorio

- Se desarrollará un espacio académico y cultural orientado a reconocer la historia, evolución, características e influencia de la música andina colombiana en el territorio.

- La actividad tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos (1 hora y 30 minutos) y estará dirigida a estudiantes, artistas, gestores culturales y comunidad interesada.

8.4. Exhibición de danza folclórica

- Se realizará una exhibición de danza folclórica enfocada en la transmisión, preservación y recuperación de los saberes y expresiones tradicionales de la cultura colombiana.

- Esta actividad permitirá visibilizar las manifestaciones culturales de los participantes y fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural.

8.5. Concierto infantil, preinfantil y juvenil – Talentos F

- Se desarrollará un concierto de música andina colombiana infantil, preinfantil y juvenil, con la participación de mínimo cinco (5) agrupaciones y/o solistas.

- Los participantes deberán interpretar una obra de autoría del maestro José “Caratejo” Macías y una obra representativa de la música andina colombiana, como mecanismo para promover el conocimiento y la apropiación del legado musical del maestro y fortalecer los procesos de formación artística de las nuevas generaciones.

8.6. Concierto de cierre

- Como acto de cierre del festival se realizará un gran concierto con la participación de dos (2) agrupaciones musicales, solistas, dúos y/o tríos de música colombiana, con reconocimiento nacional y/o internacional.

- Para la programación prevista se contempla la presentación del Dueto Prisma y de Danny, cantautora y bailarina canadiense vinculada a la interpretación y promoción de la música andina colombiana, de acuerdo con las condiciones de contratación y confirmación de los artistas.

8.7. Registro fotográfico y audiovisual

- Se realizará el registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas durante el festival, con el propósito de documentar su ejecución, participación y resultados.

- El material recopilado deberá organizarse y entregarse a la Administración Municipal en medio magnético, ya sea USB, CD o el medio digital que se determine.

8.8. Caracterización de la población atendida

- Se diligenciará el formulario de Google dispuesto por la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Caldas para la caracterización de la población atendida, de acuerdo con los lineamientos e instrumentos suministrados por dicha dependencia.

- Adicionalmente, se recopilarán los registros de asistencia y demás información necesaria para documentar la participación de la población beneficiaria.

8.9. Promoción, divulgación y reconocimiento institucional

- En las actividades de promoción, realización, transmisión y divulgación del festival se otorgarán los créditos correspondientes a la Gobernación de Caldas y a su Secretaría de Cultura, de conformidad con los compromisos establecidos en el convenio suscrito con dicha entidad.

- Para tal efecto, se deberá incluir el logo de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, utilizando la imagen corporativa vigente para el año 2026.

- Asimismo, se elaborará e instalará un pendón que incluya el logo institucional y especifique que la actividad cuenta con el apoyo de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura. Su tamaño deberá ser proporcional a las dimensiones del escenario o del espacio en el que se desarrolle la actividad.

9. ARTICULACIÓN CON EL CONVENIO DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

El desarrollo del IV Festival de Música Andina Colombiana José “Caratejo” Macías cuenta, adicionalmente, con compromisos institucionales relacionados con el **Convenio de la Gobernación de Caldas No. 27102026-2033 del 30 de octubre de 2026, correspondiente al proceso CD-SC-1972-2026**.

En virtud de dicho instrumento, se establecieron obligaciones específicas relacionadas con la realización del festival, la formación musical, la promoción de la música andina colombiana, las presentaciones artísticas y culturales, el registro audiovisual, la caracterización de la población atendida y el reconocimiento institucional de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura.

Para efectos de la articulación y seguimiento de las actividades, se tendrán en cuenta los siguientes compromisos:

Realizar el festival con acto de apertura, homenaje al maestro José Macías y presentación artística y cultural con mínimo cinco (5) artistas locales.

Desarrollar un taller de música para niños con una duración máxima de una hora y treinta minutos.

Realizar un taller y conferencia sobre la evolución o influencia de la música andina colombiana en el territorio, con una duración máxima de una hora y treinta minutos.

Desarrollar una exhibición de danza folclórica enfocada en la transmisión y recuperación de saberes y expresiones tradicionales de la cultura colombiana.

Realizar el concierto infantil, preinfantil y juvenil de música andina colombiana con mínimo cinco (5) agrupaciones y/o solistas, quienes interpretarán una obra de autoría del maestro José “Caratejo” Macías y una obra de música andina colombiana.

Realizar el concierto de cierre con dos (2) agrupaciones musicales, solistas, dúos y/o tríos de música colombiana de reconocimiento nacional y/o internacional.

Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades y entregar el material en medio magnético.

Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la Secretaría de Cultura para la caracterización de la población atendida.

Dar los créditos correspondientes a la Gobernación de Caldas y a su Secretaría de Cultura en las actividades de promoción, realización, transmisión y divulgación del festival, incluyendo el logo institucional vigente para el año 2026.

Elaborar e instalar un pendón con el logo institucional y la identificación del apoyo de la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura, en un tamaño proporcional al escenario o lugar de realización.

Parágrafo 1. Las obligaciones anteriormente relacionadas se incorporan como referentes de articulación institucional y seguimiento de las actividades del festival. Su cumplimiento deberá acreditarse conforme a las condiciones y responsabilidades establecidas en el convenio suscrito con la Gobernación de Caldas.

Parágrafo 2. La ejecución del presente convenio de asociación deberá diferenciar los aportes, gastos, actividades y soportes correspondientes a cada instrumento contractual. No se podrán imputar dos veces los mismos gastos a diferentes fuentes de financiación ni presentar como contrapartida recursos o servicios que ya hayan sido financiados por otra entidad.

Parágrafo 3. La articulación entre los convenios no modifica sus objetos, valores, obligaciones, plazos ni condiciones particulares. Cada entidad deberá responder por los compromisos adquiridos en el respectivo instrumento.

10. PROGRAMACIÓN GENERAL

PROGRAMACIÓN
FESTIVAL DE MUSICA COLOMBIANA JOSE "CARATEJO" MACIAS
DIAS: 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2026

Viernes 20 de noviembre

ACTO DE APERTURA
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: I.E Filadelfia

HOMENAJE A JOSE MACIAS
Hora: 9:30am

PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL Y EXHIBICIÓN DE MUESTRA DE DANZA FOLCLÓRICA ENFOCADAS EN LA TRANSMISIÓN Y RECUPERACIÓN DE SABERES TRADICIONALES

Hora: 9:40am

- Finalistas de Talentos F
- I.E Crisanto Luque
- I.E Filadelfia
- Municipio de Riosucio

- Municipio de Aránzazu

TALLERES DE MÚSICA PARA NIÑOS DONDE SE EXALTARÁ LA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA
Hora: 11:30 a.m.
Lugar: Institución Educativa Filadelfia

TALLER Y CONFERENCIA SOBRE LA EVOLUCIÓN O INFLUENCIA DE LA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA EN EL TERRITORIO
Hora 11:30am
Lugar: Institución Educativa Filadelfia

SABADO 21 DE NOVIEMBRE

CLAUSURA TALENTOS F
Hora: 6:00 p.m.
Cena Especial
Lugar: I.E Filadelfia

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: Plaza Principal

FINAL TALENTOS F
Hora: 7:20 p.m.
Lugar: Plaza Principal

CONTINUACION CONCIERTO MUSICA COLOMBIANA
Presentación musical
Agrupación Dueto Prisma
Hora: 10:30 p.m.
Lugar: Plaza Principal

Presentación musical Danny cantautora, bailarina, canadiense
Hora: 11:30 p.m.
Lugar: Plaza Principal

11. POBLACIÓN BENEFICIARIA

El festival estará dirigido a la comunidad del municipio de Filadelfia y a la población de municipios vecinos, con especial énfasis en:

Niños y niñas.

Adolescentes y jóvenes.

Artistas y agrupaciones musicales.

Estudiantes de instituciones educativas.

Gestores culturales.

Personas mayores.

Familias del municipio.

Visitantes y población de municipios vecinos.

Comunidad interesada en la música y la cultura colombiana.

12. PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

Con el propósito de garantizar una adecuada difusión del festival y ampliar su alcance entre la comunidad, se desarrollarán las siguientes estrategias:

12.1. Promoción local y regional

Difusión a través de medios de comunicación locales y regionales.

Publicaciones en redes sociales institucionales.

Elaboración y divulgación de piezas publicitarias.

Difusión en puntos estratégicos del municipio.

Promoción de las actividades en instituciones educativas y espacios culturales.

Divulgación de la programación y de los artistas participantes.

12.2. Reconocimiento institucional

En las piezas de divulgación, publicaciones, registros de transmisión y demás elementos de promoción del festival se incluirán los créditos y logos institucionales correspondientes, de acuerdo con los compromisos establecidos con la Gobernación de Caldas – Secretaría de Cultura y con las demás entidades participantes.

Se instalará el pendón institucional en el escenario o lugar de realización de las actividades, garantizando su visibilidad y proporcionalidad con el espacio.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Para el cumplimiento del objeto del convenio, la entidad asociada deberá:

Desarrollar las actividades previstas en el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la programación aprobada.

Disponer de la capacidad administrativa, técnica, operativa y humana necesaria para la ejecución de las actividades a su cargo.

Realizar los aportes económicos, humanos, técnicos y operativos ofrecidos como contrapartida, de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Coordinar con la Administración Municipal las actividades de planeación, organización y ejecución del festival.

Disponer del personal de apoyo requerido para la orientación e información a los asistentes, atención de delegaciones y protocolo de invitados especiales.

Ejecutar las actividades de comunicación, divulgación y promoción que le correspondan.

Apoyar el desarrollo de los talleres, conferencias y actividades culturales contempladas en el convenio.

Garantizar la adecuada utilización de los recursos destinados a la ejecución del convenio.

Llevar registros y soportes de los gastos y aportes realizados, de conformidad con su naturaleza.

Realizar el registro fotográfico y audiovisual de las actividades que le correspondan.

Recopilar y entregar los listados, registros de asistencia y demás información necesaria para la caracterización de la población beneficiaria.

Presentar los informes técnicos, administrativos y financieros que sean requeridos por la supervisión.

Entregar los productos, soportes y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las actividades.

Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por la supervisión del convenio.

Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la realización de las actividades culturales y espectáculos públicos, según corresponda.

Garantizar el reconocimiento de los aportes institucionales en las piezas y actividades de divulgación, conforme a los lineamientos establecidos.

Responder por la correcta ejecución de los compromisos adquiridos en el convenio.

Diferenciar los gastos y aportes ejecutados con recursos del convenio de asociación de aquellos que correspondan a otras fuentes de financiación.

Abstenerse de presentar como ejecutados con cargo al presente convenio gastos o servicios financiados por otro instrumento contractual.

Entregar los soportes que permitan identificar la procedencia, valoración y ejecución efectiva de los aportes realizados como contrapartida.

14. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA

Realizar el aporte económico establecido en el convenio, de conformidad con las condiciones pactadas y la disponibilidad presupuestal.

Designar la supervisión del convenio.

Suministrar oportunamente la información institucional necesaria para la organización y ejecución del festival.

Coordinar con la entidad asociada los aspectos relacionados con la programación y el desarrollo de las actividades.

Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Revisar los informes y soportes presentados por la entidad asociada.

Formular las observaciones y recomendaciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del convenio.

Adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes.

Coordinar la articulación institucional necesaria para el desarrollo del festival y el cumplimiento de los compromisos relacionados con las diferentes fuentes de financiación.

15. RECURSOS Y PRESUPUESTO

El valor total del presente convenio de asociación asciende a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($57.142.857)**, representados en los aportes del Municipio de Filadelfia y la contrapartida de la entidad asociada.

15.1. Distribución de las fuentes de financiación

Fuente de financiación	Porcentaje de participación	Valor
Aporte del Municipio de Filadelfia	70 %	$40.000.000
Contrapartida de la entidad asociada	30 %	$17.142.857
TOTAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	**100 %**	**$57.142.857**

Los recursos correspondientes al convenio suscrito con la Gobernación de Caldas se administrarán y soportarán de manera independiente, de acuerdo con las condiciones de dicho instrumento, y no hacen parte del valor total aquí establecido.

15.2. Presupuesto del aporte del Municipio de Filadelfia

Ítem	Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**ALIMENTACIÓN**			
1.1	Refrigerios para los participantes de los talleres	200	$3.950	$790.000
1.2	Almuerzo para la banda de Samaria y los invitados al acto de apertura	60	$21.000	$1.260.000
1.3	Cena especial segundo día	70	$39.500	$2.765.000
1.4	Hidratación	300	$1.300	$390.000
1.5	Viáticos del tallerista	1	$264.000	$264.000
2	**TRANSPORTE**			
2.1	Transporte desde el municipio de Aranzazu	1	$530.000	$530.000
2.2	Transporte desde Riosucio	1	$660.000	$660.000
2.3	Transporte I.E. Filadelfia – Samaria, ida y regreso	4	$198.000	$792.000
3	**INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS**			

3.1	Placas de reconocimiento grandes estilo micrófono personalizadas	8	$187.000	$1.496.000
3.2	Placas de reconocimiento medianas estilo guitarra personalizadas	14	$148.750	$2.082.500
3.3	Medallas de participación personalizadas	10	$47.000	$470.000
3.4	Pendón pasacalle para tarima	1	$395.000	$395.000
3.5	Pendones araña	1	$158.000	$158.000
4	**LOGÍSTICA**			
4.1	Decoración día viernes y sábado	1	$264.000	$264.000
4.2	Alquiler de tarima para el día sábado	1	$2.640.000	$2.640.000
5	**GRUPOS MUSICALES Y SONIDO**			
5.1	Presentación musical del Dueto Prisma	1	$5.920.000	$5.920.000
5.2	Presentación de agrupaciones infantiles Talentos F	1	$3.700.000	$3.700.000
5.3	Presentación de cantautora y bailarina canadiense de música andina colombiana (Danny)	1	$3.685.000	$3.685.000
5.4	Alquiler de sonido para el día viernes	1	$1.315.000	$1.315.000
5.5	Alquiler de sonido para el día sábado	1	$7.895.000	$7.895.000
6	**COORDINACIÓN GENERAL Y OPERATIVA**			
6.1	Coordinación general del evento: dirección, articulación institucional, seguimiento a la programación y coordinación de artistas, talleristas e invitados	1	$1.500.000	$1.500.000
6.2	Coordinación operativa y logística: organización de espacios, montaje,	1	$1.028.500	$1.028.500

	alimentación, transporte, sonido y acompañamiento durante las actividades			
	TOTAL APORTE MUNICIPAL			**$40.000.000**

Los valores relacionados corresponden a valores totales con impuestos incluidos, según la estructura presupuestal presentada.

15.3. Presupuesto de contrapartida de la entidad asociada

La entidad asociada aportará recursos y servicios complementarios para fortalecer el desarrollo institucional, administrativo, comunicativo, cultural y formativo del festival.

Ítem	Concepto	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**APOYO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO**			
1.1	Personal de apoyo para orientación e información a los asistentes	5	$200.000	$1.000.000
1.2	Apoyo en organización y atención de delegaciones participantes	3	$300.000	$900.000
1.3	Personal de protocolo y atención a invitados especiales	2	$300.000	$600.000
2	**COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN**			
2.1	Estrategia de comunicaciones y difusión institucional	1	$900.000	$900.000
2.2	Registro audiovisual y memoria documental del festival	1	$1.200.000	$1.200.000
2.3	Diseño y elaboración de material informativo y promocional digital	1	$1.500.000	$1.500.000
2.4	Gestión de prensa y relacionamiento con medios de comunicación regionales	1	$1.500.000	$1.500.000

3	**APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN**			
3.1	Coordinación administrativa y financiera	1	$800.000	$800.000
3.2	Elaboración de informes, sistematización y organización documental	1	$700.000	$700.000
3.3	Gestión de articulación institucional y comunitaria	1	$800.000	$800.000
3.4	Apoyo en convocatoria y vinculación de participantes	1	$900.097	$900.097
4	**APOYO A LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS**			
4.1	Suministro de materiales pedagógicos y didácticos para los talleres de música andina colombiana dirigidos a niños y jóvenes	1	$1.500.000	$1.500.000
4.2	Apoyo a la preparación y desarrollo de la muestra de danza folclórica y expresiones culturales tradicionales	1	$2.000.000	$2.000.000
4.3	Apoyo técnico y metodológico para el desarrollo de la conferencia sobre la evolución e influencia de la música andina colombiana en el territorio	1	$2.842.760	$2.842.760
	TOTAL CONTRAPARTIDA DE LA ENTIDAD ASOCIADA			**$17.142.857**

Nota: Los aportes relacionados deberán corresponder a recursos, bienes o servicios efectivamente suministrados por la entidad asociada, de acuerdo con la naturaleza de la contrapartida ofrecida. Su valoración y ejecución deberán acreditarse mediante los respectivos documentos, certificaciones, registros, soportes contables o evidencias de prestación del servicio.

15.4. Consolidado general del convenio de asociación

Fuente	Valor

Municipio de Filadelfia	$40.000.000
Entidad asociada – contrapartida	$17.142.857
TOTAL	**$57.142.857**

El IV Festival de Música Andina Colombiana José “Caratejo” Macías constituye una iniciativa de interés cultural para el municipio de Filadelfia, orientada a preservar y divulgar el legado de uno de sus más importantes exponentes de la música colombiana.

La articulación de esfuerzos entre el Municipio de Filadelfia y la entidad asociada permitirá disponer de los recursos financieros, técnicos, administrativos y operativos necesarios para desarrollar las actividades contempladas en el presente anexo técnico.

El valor total del convenio de asociación asciende a CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($57.142.857), de los cuales el Municipio aportará CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) y la entidad asociada aportará una contrapartida de DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($17.142.857).

Los recursos deberán destinarse exclusivamente al desarrollo de las actividades y compromisos establecidos en el convenio y en el presente anexo técnico, garantizando su adecuada ejecución y la presentación de los respectivos soportes.

Los compromisos relacionados con el Convenio de la Gobernación de Caldas No. 27102026-2033 del 30 de octubre de 2026, proceso CD-SC-1972-2026, deberán atenderse y acreditarse conforme a las condiciones de dicho instrumento, manteniendo la diferenciación de las fuentes de financiación y evitando la doble imputación de gastos.

[Original Firmado]

LEIDY CAROLINA HENAO ÁLVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Municipio de Filadelfia, Caldas